



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 1 de 3

Aclaración N° 1  
LICITACIÓN N° 25/2019 CONTRATO DE SUMINISTRO  
CAMIONETAS DE PRIMERA INTERVENCIÓN PARA CUERPOS DE  
BOMBEROS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

1. Se modifica la cláusula segunda: llamado para licitación pública de suministro de “camionetas primera intervención” para los Cuerpos de Bomberos de la Región de Los Lagos, en su párrafo primero de las Bases Administrativas:

**Donde dice:**

“**Bomberos de Chile**”, por expresa solicitud del **Gobierno Regional de Los Lagos**, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a la Licitación Pública con el objeto de adquirir el siguiente ítem:

- **Once (11) Camionetas Primera Intervención.**

**Debe decir:**

“**Bomberos de Chile**”, por expresa solicitud del **Gobierno Regional de Los Lagos**, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “**Bomberos de Chile**”, a la Licitación Pública con el objeto de adquirir el siguiente ítem:

- **Veinte (20) Camionetas Primera Intervención; para tales efectos se emitirán dos (2) ordenes de compra al proveedor que resulte adjudicado, una por la cantidad de nueve (9) camionetas y otra por la cantidad de once (11) camionetas.**

2. Se modifica la cláusula quinta: consultas de los proveedores en su párrafo tercero de las Bases Administrativas:

**Donde dice:**

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **22 de julio de 2019** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases y del respectivo contrato a que dan origen, para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas

Aclaración N° 1

BOMBEROS DE CHILE



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 2 de 3

a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

**Debe decir:**

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el **02 de agosto de 2019** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte integrante de las bases y del respectivo contrato a que dan origen, para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación inmediata del presente proceso.

3. Se modifica la cláusula séptima: presentación y apertura de las ofertas en su párrafo primero de las Bases Administrativas:

**Donde dice:**

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados: Sobre N° 1 Oferta Técnica y Sobre N°2 Oferta Económica**; el día **21 de agosto a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de **“Bomberos de Chile”** ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.

**Debe decir:**

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados: Sobre N° 1 Oferta Técnica y Sobre N°2 Oferta Económica**; el día **30 de agosto a las 10:00 horas**, en el salón de eventos de **“Bomberos de Chile”** ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.



**ACLARACIÓN  
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13  
Versión: 00  
Fecha: 01/03/2017  
Página 3 de 3

4. Se modifican los puntos 1.1, 1.4 y 1.6 de las Bases Técnicas en la frase que se indica a continuación:

**Donde dice:**

11 camionetas de Primera Intervención.

**Debe decir:**

**20 camionetas de Primera Intervención.**

5. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.